V

INCULACIÓN Y PERTENENCIA

La expresión “vinculación y pertenencia” se refiere aquí a una forma de compromiso de los laicos con un grupo o institución. Ya el Capítulo general del 2001 habló de posibles y diferentes formas de pertenencia al Instituto[[1]](#footnote-1). La precisión de los términos puede ayudar. Así se identifican en uno de los documentos[[2]](#footnote-2): *Adhesión:*Apoyar una causa, persona o institución. *Compromiso:* Contraer una obligación conocida por otros. *Vinculación***:** Sujetarse a una obligación para con una institución. *Pertenencia:* Formar parte de una institución.

La pertenencia nace de la necesidad de dar una respuesta a los procesos vocacionales de algunos laicos y laicas que desean un reconocimiento por parte del Instituto y de la Iglesia. Para ellos adquiere sentido el carisma marista como proyecto de vida en su seguimiento a Jesús. Lo fundamental de su vocación laical marista es la vinculación al carisma que, en algunos casos, conlleva el deseo de pertenencia al Instituto o de vincularse jurídicamente con una asociación.

Pertenecer a una asociación quiere decir pertenecer a un grupo estable que hace visible el carisma. El elemento vertebrador es el proceso vocacional, que construye la identidad laical. La reflexión iniciada al respecto en el Instituto implica definir si se busca una pertenencia al Instituto o bien a una asociación con estructura estrictamente laical, con carácter internacional, formando parte de la familia carismática, donde el centro sea el carisma y no el Instituto.



De la vinculación y pertenencia surge la corresponsabilidad en la vitalidad del carisma marista, igual que el cuidado mutuo entre todas las personas que conforman la asociación. Se asumen los derechos y deberes de la asociación. Se forma parte de ella por solicitud de la persona y aceptación expresa de quien represente a los asociados. El ingreso se puede expresar con algún gesto público, siendo testigos los miembros del grupo. La aceptación significa el reconocimiento de la vocación laical del interesado por parte de la comunidad local. La adhesión carismática adquiere así en la pertenencia una expresión jurídica que representa una forma de madurez en la identidad laical.

La vinculación ayuda además a sentirse en relación con otros, a unir fuerzas, a caminar juntos, a ser referentes de un proyecto global, a desarrollar proyectos de misión, a tener voz común en la Iglesia, a liderar procesos de vitalidad del carisma, a dar continuidad a las intuiciones de Champagnat.

1. Cfr. las recomendaciones del Capítulo General al Consejo, en 47.2 y 47.3. XX Capítulo General, Roma 2001. La Asamblea de Mendes (Brasil) también habló no sólo de pertenencia al Instituto, sino de nuevas formas de vinculación al carisma marista (cf. 2 Vocación-3). En esta misma línea de vinculación al carisma marista se expresa el XXI Capítulo General (cf. Mensaje, b) Una nueva relación entre hermanos y laicos, basada en la comunión, buscando juntos una mayor vitalidad del carisma marista para nuestro mundo y Horizontes de futuro, Una nueva relación entre hermanos y laicos, buscando juntos una mayor vitalidad, hermanos y laicos, en un nuevo espíritu de comunión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cfr. *Adhesión, compromiso, vinculación y pertenencia de laicos al Instituto y/o al carisma marista,* Juan Miguel Anaya – Pau Fornells**,** Roma 2009. [↑](#footnote-ref-2)